

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

Cuestiones regionales

Informes regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

1. El presente reporte ha sido elaborado por los representantes José Alberto Álvarez y Marcel Calvar, miembros regionales por América Central, del Sur y el Caribe¹.
2. Información general
 - a) Países que integran la región: 31
 - b) Países que respondieron la solicitud de información entre marzo y mayo de 2018: 10

Para la elaboración del presente informe fueron tomadas en consideración únicamente las comunicaciones formales realizadas por las autoridades CITES de cada una de las Partes de la región.

Corresponde destacar que entre el período señalado fueron cursadas dos solicitudes de información: 28 de marzo de 2018 y 18 de abril de 2018, con copia al Presidente del Comité de Fauna. Dichas comunicaciones fueron realizadas por correo electrónico, sobre un directorio ajustado a los contactos nacionales recabados durante las reuniones regionales celebradas en el marco de la última CoP17 (Johannesburgo, septiembre - octubre de 2016), al listado de autoridades publicado en el sitio de internet de la CITES, y que luego confirmado con el apoyo de la representación regional del Comité de Flora.

Ambas convocatorias fueron enviadas en la mayoría de los casos a más de un destinatario por país Parte. No obstante, se evidencia un nivel de respuesta bajo, pero superior al reporte anterior (AC29, julio de 2017), ya que solamente el 32% de los países respondieron a nuestra solicitud. Sin embargo, este porcentaje es relativamente fluctuante, si tomamos en comparación las seis últimas

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

reuniones del Comité de Fauna: AC24, AC25, AC26, AC27, AC28 y AC29, en que habían respondido 5, 11, 11, 6, 5 y 7 Partes, respectivamente.

El presente informe se presenta en los idiomas originales, tal cual fuera reportado por los países.

3. Temas de mayor relevancia que han sido reportados:

ARGENTINA

A) Dictado de la Resolución 151/17

Aprobación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción 2016-2020. Dentro de los ejes estratégicos se encuentra el de “Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad”, el de “Monitoreo, control, prevención y fiscalización de la biodiversidad” y el de “Cooperación Internacional”. Dichos ejes se vinculan con la implementación del Convenio CITES.

B) Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté

Aprobación del Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté (*Panthera onca*) mediante la Resolución N°149/17. Dicha especie se encuentra comprendida en el Apéndice I del Convenio CITES.

El día 3 de noviembre de 2017 se realizó la “Primer reunión para la implementación del Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté (PNCMNY)”. Se encuentra en trámite la formalización administrativa del Comité de Gestión conformado Administración de Parques Nacionales (APN), Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad de la Nación (DFSyCB -MAyDS), cada una de las Sub-Comisiones Regionales (NEA, NOA y Región chaqueña), Sector Civil (ONGs) y Sector Académico.

Confección de un Reglamento de funcionamiento interno para trabajar con los integrantes del Comité de Gestión. Se circuló entre los 5 (cinco) sectores de subcomisiones regionales, académico y ONG's, el cual será aprobado en la próxima reunión.

Se está priorizaron los objetivos particulares del plan y la Dirección Nacional de Biodiversidad y la Administración de Parques Nacionales (APN), están trabajando para proyectar un Plan Operativo 2018.

Se avanzó con el Registro Federal de Yaguaretés en Cautiverio de Argentina: Se sumaron 3 ejemplares completando más del 90%.

En base a un póster realizado por la Administración de Parques Nacionales, se rediseñaron conjuntamente para obtener una nueva versión. Se financió la impresión de 5.000 estos pósters, para trabajar en el área de distribución de la especie, con las dependencias provinciales y otras del sector civil y académico.

Asimismo, se están realizando las siguientes actividades: a) Programas audiovisuales; b) Cortos publicitarios tanto audiovisuales como radiales para público local; uno para cada una de las tres ecorregiones; c) Red de Alerta Temprana y asistencia para la reducción de conflictos y eventos de

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

caza del MN Yaguareté en el Chaco Argentino y el Bosque Atlántico de Misiones”. Asesoramiento técnico de apoyo a autoridades provinciales, monitoreos participativos, campañas de la Red de Colaboradores en el Bosque Atlántico de Misiones, Red de Colaboradores en el Chaco Argentino; d) Monitoreo participativo y Conservación del Monumento Natural Yaguareté en el Chaco Argentino y la Selva Paranaense; e) Se adaptará y acondicionará un establecimiento ganadero lindante con selva paranaense nativa y presencia de grandes felinos (*Panthera onca* y *Puma concolor*) en un área vecina al Parque Provincial Salto Encantado del Valle del Cuñá Pirú, Misiones, Argentina. El objetivo es minimizar las posibilidades de ingreso de estos predadores a las áreas de existencia de ganado vacuno. También se realizarán actividades para difundir, comunicar, y sensibilizar dichas medidas de manejo concretas en las áreas críticas lindantes a esta área de trabajo.

C) Dictado de la Resolución 795/17

Aprobación de la Clasificación de Aves Autóctonas. Dichos listados contienen especies que se encuentran comprendidas en el Convenio CITES.

D) Repatriación

En el mes de abril de 2017, se ha repatriado a Brasil un ejemplar de Guacamayo de Lear (*Anodorhynchus leari*) que fue rescatado del tráfico ilegal por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina en 2007. Dicha iniciativa en cooperación con el Instituto de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Brasil. El ejemplar ha sido trasladado a un proyecto de repoblación de la especie en Minas Gerais.

E) Plan extinción cero

En el año 2017 se ha lanzado, como iniciativa por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Plan Extinción Cero. Su objetivo es fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecoregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina.

Las especies: Yaguareté, Mojarra desnuda, Ranita del Pehuenche, Venado de las Pampas, Cauquén Colorado, Macá Tobiano y Cardenal Amarillo son las siete especies que conforman la Primera Etapa. Dentro de ellas, el Yaguareté y el Cardenal Amarillo (*Gubernatrix cristata*) se encuentran contenidos en los Apéndices I y II del Convenio CITES, respectivamente. En este sentido, se han iniciado diversos proyectos que apuntan a la difusión, comunicación y sensibilización en áreas críticas; campañas de concientización nacional sobre el tráfico ilegal; localización de sitios apropiados para la reinserción al medio silvestre de ejemplares decomisados, entre otros.

Durante 2018 se continuará con la ejecución del Plan, incorporando 3 (tres) nuevas especies.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

F) Actualización del plan nacional de manejo de Guanaco

Elaboración del borrador de actualización del Plan Nacional de Manejo de Guanacos en Argentina (Resolución ex SAyDS N° 477/2006).

Organización de la Jornada Criterios de sustentabilidad para el manejo de poblaciones de guanacos silvestres. (CABA, octubre 2017).

Participación del II Foro CYTED (creado por los gobiernos iberoamericanos) sobre innovación en la cadena productiva de camélidos sudamericanos. (Mar del Plata, octubre 2017).

G) Elaboración del Plan Nacional para la Conservación y Manejo de la Vicuña

Durante 2018 se elaborará en conjunto con las jurisdicciones locales el Plan Nacional para la Conservación y Manejo de la Vicuña (*Vicugna vicugna*). Los representantes de Provincias con distribución de la especie y la Nación se reunieron para articular los relevamientos regionales, el control de la caza furtiva y delinear los pasos para la elaboración del Plan (SS de Jujuy, junio 2017).

H) Convenio para la Conservación y manejo de la Vicuña (Ley N° 23.582)

La Argentina participó de la XIX Reunión Técnica y la XXXIII Reunión Ordinaria del, (Cusco, Perú, agosto 2017).

Reunión de representantes de las provincias con distribución de la especie y la Nación para la organización de la XX Reunión Técnica y XXXIV Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña a realizarse durante el segundo semestre del presente año en Argentina. (SS de Jujuy, marzo 2018).

Se han iniciado las gestiones para la autorización del uso de la marca "VICUÑA ARGENTINA" y "VICUÑA ARGENTINA - ARTESANÍA", en cumplimiento de lo resuelto en la 17ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención CITES, Notificación a las Partes N° 2016/063. (2017).

I) Venado de las Pampas

Implementación del Plan Nacional para la Conservación del Venado de las Pampas (*Ozotoceros bezoarticus*); Resolución SAYDS 340/2011)

Financiación de un proyecto de implementación de acciones propuestas en planes de manejo de áreas protegidas privadas y prácticas de manejo de pastizales naturales en campos privados, en los Bajos Submeridionales, Provincia de Santa Fe.

Financiación de proyecto para identificación de sitios de importancia de conservación de la biodiversidad en pastizales de Corrientes a donde habita el venado de las pampas.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

J) Acciones de Conservación de Primates no Humanos

En el marco de alerta epidemiológica N° 1/2017 emitida por el Ministerio de Salud de la Nación en virtud del aumento de casos de fiebre amarilla en Brasil y debido a que la detección temprana de futuros brotes de fiebre amarilla radica en el monitoreo de las poblaciones de monos aulladores; se brindó financiamiento y asistencia técnica para la vigilancia activa de las poblaciones centinelas de aulladores capaces de detectar a tiempo un posible futuro brote de fiebre amarilla en las provincias Corrientes y Misiones.

Se promueve la conservación de *Alouattacaraya* y *Alouatta guariba* al realizar campañas de difusión y concientización sobre la transmisión del virus de Fiebre Amarilla para evitar que ocurran matanzas/perjuicios por parte de la comunidad hacia los monos aulladores y para activar una alerta temprana frente a monos muertos.

Se elaboraron, imprimieron y distribuyeron posters de difusión y concientización sobre los primates de la Argentina elaborados de forma conjunta con APRIMA (Asociación Argentina de Primatología y especialistas. Están focalizados en la importancia de conservar sus hábitats y desalentar el comercio ilegal. Los posters sobre la Fiebre Amarilla se elaboraron en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación y estarán acompañados de campañas realizadas en el marco de la vigilancia activa.

Se elaboraron las recomendaciones para un protocolo de acción frente a ejemplares de primates decomisados. Para finalizar el protocolo es necesario avanzar en la institucionalización de la propuesta, la definición de responsables para cada etapa del protocolo y la elaboración de una guía rápida para técnicos y personal de fuerzas de seguridad.

Los miembros de la APRIMA que participaron en la última reunión de la Sociedad Latinoamericana de Primatología presentaron la propuesta de la Argentina para avanzar en un Plan de Acción para la Conservación de los Primates de la Argentina (PACPA) y la posibilidad de financiamiento para la elaboración del PACPA. Por lo tanto, Argentina contará con esa fuente de financiamiento para la elaboración del PACPA

Se está trabajando en la re-categorización los primates no humanos de la Argentina junto con SAREM. Se han contactado a los especialistas que colaborarán en el armado de una ficha por especie, en el mapa de distribución y en la evaluación para definir el estado de conservación de las especies.

A partir de los mapas de distribución y analizando las amenazas se elaborarán las áreas Prioritarias para la Conservación de los Primates No Humanos de la Argentina.

Realización del primer taller de América Latina con un abordaje integral de la fiebre amarilla del 14 al 18 mayo en Posadas, Misiones. Desde 2017 Brasil atraviesa un brote de fiebre amarilla que se va trasladando hacia el sur. Por ello, y ante la posibilidad del ingreso de la fiebre amarilla a la Argentina, se hace imprescindible que los equipos de salud y de fauna se preparen para afrontar

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

este escenario. Por esta razón se realizará en la provincia de Misiones el primer taller de América Latina con un abordaje integral de la fiebre amarilla. La organización está a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, en articulación con la Dirección Nacional de Fauna y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente de la Nación, la Organización Panamericana de Salud y las carteras sanitarias y ambientales de las provincias de Corrientes y Misiones.

BRASIL

A) Articulación con las instituciones gubernamentales ambientales de los estados de la región amazónica brasileña con la finalidad de uniformizar dictámenes de extracción no perjudicial para *Arapaima gigas*.

B) Participación en *Jaguar 2030 High-Level Forum and World Wildlife Day event*: como resultado fue acordado una “declaración” común entre los países de la región en la búsqueda de medidas comunes para la integración de los esfuerzos y perpetuación de medidas para la protección de las especies. El resultado del trabajo fue presentado durante las celebraciones del día mundial de la vida salvaje, que tuvo como tema los grandes felinos.

C) Participación en el taller de rayas de agua dulce, en la ciudad de Manaus, Brasil. El taller fue organizado por la WCS y tuvo el objetivo de intercambio de experiencias con los países de la región con la finalidad de mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad, estado de conservación, etc. En conclusión, fue constituido un grupo de trabajo para intercambio de informaciones y levantamientos de financiamiento para estudios y articulación entre las instituciones de gobierno de los países participantes.

D) Existe necesidad de apoyo para capacitación en dictámenes de extracción no perjudicial para exploración de peces.

CHILE

A) El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), asistió al Segundo Taller de Entrenamiento Anti-Tráfico de Especies CITES: Fortalecimiento de capacidades institucionales en Chile para aplicar la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), el cual se desarrolló los días 30 - 31 de mayo de 2017, en la ciudad de Valparaíso. Durante la jornada del Seminario, en su calidad de Autoridad Administrativa, SERNAPESCA expuso sobre las especies hidrobiológicas que son del ámbito de su competencia, la normativa vigente en Chile que guarda relación con la conservación de las mismas y también sobre la disposición e identificación de especímenes, partes y derivados que han sido decomisados en el territorio nacional.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

B) El día 5 de Julio 2017, en Santiago, SERNAPESCA a través de sus Autoridades Administrativas CITES y el Departamento Jurídico, se efectuó un Taller de Capacitación Interno con las oficinas regionales del Servicio, que de acuerdo a criterios de riesgo, tienen mayor probabilidad de gestionar o interceptar especies hidrobiológicas listadas en los apéndices de la Convención. Los tres grandes pilares del Taller fueron los siguientes: 1) Dar a conocer y analizar la Ley Nacional CITES 20.962 (Nov 2016) a los funcionarios de regiones: Alcances, novedades y obligaciones de SERNAPESCA como Autoridad Administrativa; 2) Actualización general de aspectos administrativos y operativos del ámbito de la Convención: Repaso de aspectos básicos de la CITES; 3) Coordinación y gestión interna: Discusión de los actuales procedimientos en regiones, principales inconvenientes y propuestas de mejora interna. Recepción de Antecedentes para la emisión, entrega y revisión de Permisos CITES.

C) El 26 de septiembre 2017, se efectuó un Taller de Capacitación en la ciudad de Arica, dirigido a funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas (Autoridad de observancia). El taller se enfocó en aspectos relevantes de la nueva ley CITES 20.962, sus alcances, nuevas figuras legales y otros. Asimismo, se efectuó un repaso sobre fauna hidrobiológica presente en los listados de la Convención, finalizando con una exposición sobre la actuación de Chile y resultados obtenidos en la 17ª Conferencia de las Partes de CITES, que se realizó en Johannesburgo, Sudáfrica.

D) Participación en la 69ª reunión del Comité Permanente de la CITES en Ginebra, comprometiendo la participación de Chile en el grupo de trabajo de Tiburones y Rayas.

E) En el ámbito de sus actividades regulares, SERNAPESCA asistió a todas las convocatorias en Santiago de Chile efectuadas por el Comité Nacional CITES, que preside el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además de la revisión documental y física del 100% de los permisos CITES emitidos por esta Autoridad Administrativa durante el periodo consultado.

F) El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) participó en el Segundo Taller de Entrenamiento Anti-Tráfico de Especies CITES: Fortalecimiento de capacidades institucionales en Chile para aplicar la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), realizado en mayo de 2017, en Valparaíso, Chile.

G) El SAG participó en la Conferencia Internacional y Taller de Trabajo: Diseñando una estrategia de combate de tráfico de vida silvestre en Chile, realizado en noviembre de 2017, en Santiago de Chile.

COLOMBIA

A continuación se presenta una relación de las actividades que se ha realizado en cuanto al manejo y conservación de los Tiburones en el marco de la elaboración de DENP nacionales. Asimismo, se presentan las consideraciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de su Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos:

Mediante Trabajo conjunto entre Ministerio de Ambiente y el Instituto de Investigaciones marinas (INVEMAR) se realizó y participó en el taller de construcción de propuesta de los dictámenes de extracción no perjudicial DENP para Colombia (del 1 al 2 septiembre de 2016) de los Tiburones

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

listados en el Apéndice II de CITES. Como resultado de este espacio de trabajo se desarrolló una propuesta preliminar para la especie *Sphyrnalewini* (Tiburón Martillo común); esta propuesta de dictamen fue revisada por la autoridad administrativa y en proceso de ajuste por la autoridad científica CITES del País.

A) Asistencia a talleres y capacitaciones internacionales

- 1) Asistencia y participación de la autoridad científica y administrativa (Invemar y Minambiente respectivamente), en Taller sobre Metodologías de Evaluación de Riesgo para Especies Marinas incluidas en el apéndice II de la CITES, Guatemala, 27 y 28 de junio del 2017. En este espacio se reevaluó la presentación del estado actual del DENP nacional y con base en este espacio se hicieron ajustes para la presentación del DENP actual provisional sobre *Sphyrnalewini* (Tiburón Martillo común).
- 2) Entre el 14 y 17 de Noviembre de 2017, se participó en el Taller Regional de CITES para avance de implementación de medidas para los tiburones y Rayas incluidos en el Apéndice II de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre (CITES). Como conclusiones y recomendaciones de este evento se resaltan: a) Invita a los países a continuar estableciendo medidas para el manejo, conservación y regulación del comercio de tiburones y rayas en marco de CITES; b) Recomienda a la CITES, brindar el apoyo a los países partes para fortalecer capacidades en la realización de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP); c) Recomienda a los países fortalecer a los entes de control y vigilancia y mejorar los canales de comunicación interinstitucionales; e) Invita a los países a mejorar los canales de comunicación regionales; f) Invita a la CITES en trabajar en metodologías más sencillas para realizar los DENP y que requieran de poca información.
- 3) En marco de la Comisión Permanente del Pacífico SUR (CPPS): Durante el 2017, en compañía de la AUNAP, se participaron en las reuniones virtuales y presencial del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Tiburones, Rayas y Quimeras (CTC PAR Tiburones). La reunión presencial del CTC PAR Tiburones, se llevó a cabo en Lima, Perú del 17 al 21 de julio del 2017. En esta reunión, entre otros temas de interés, se trataron temas relacionados con la implementación de las decisiones en marco de CITES, en especial los retos en la realización de DENP's cuando No se tienen datos o poca información sobre las especies de Tiburones enlistadas en el Apéndice II.
- 4) Tomando en consideración la pasada aprobación de la enmienda de CITES de la especie *C. acutus* del apéndice I al II en el DMI de Bahía de Cispatá en Colombia para ranqueo de huevos, en un esfuerzo técnico y financiero entre El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS- en conjunto con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), en su calidad de coordinador de las Autoridades Científicas CITES de Colombia, realizaron el Taller “Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) CITES Colombia,” el cual contó con la participación de las Autoridades CITES de Ecuador, México, Perú, y España, así como la participación de la Secretaría de la Convención y WCMC. La reunión tuvo lugar en la ciudad de Cartagena (Colombia) del 21 al 24 de noviembre de 2017 y durante los cuatro días, además de fortalecer la base conceptual sobre la elaboración de DENP, lo países invitados expusieron los modelos nacionales empleados para herpetos y se realizó una visita de campo a una comunidad

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

para conocer sus inquietudes y necesidades con respecto a la extracción posible del recurso. El taller fue una oportunidad para el intercambio científico y técnico enfocado a los procedimientos y métodos empleados para la elaboración de DENP por parte de los países invitados de manera que sirvan como insumo en la construcción de los procesos de Colombia, enfocándose principalmente en herpetos.

B) Progreso de avance actividades complementarias

- 1) Se han fortalecido canales de comunicación y espacios de trabajo (comités de seguimiento) para el desarrollo de actividades que permitan cumplir con las decisiones en el marco del recurso tiburón.
- 2) Se viene trabajando en el desdoblamiento de códigos arancelarios para el recurso tiburón con especial énfasis de las especies listadas en Apéndice II de CITES, con miras a contar con herramientas para una mejor trazabilidad de exportación e importación de productos y subproductos de tiburones y rayas en Colombia. De este esfuerzo ya se cuenta con el desdoblamiento arancelario específico de las especies incluidas en la CoP 16 del 2013, las cuales están ya incluidas en lo establecido en el Decreto 2153 del 26 de diciembre de 2016, Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones, donde se especifica códigos para diferentes presentaciones de carne (fresca, congelada, salada) y códigos para sus aletas.
- 3) Gracias a la asistencia y participación de las AA y AC CITES de Colombia (MADS e INVEMAR), en el Taller sobre Metodologías de Evaluación de Riesgo para Especies Marinas incluidas en el Apéndice II de la CITES, llevado a cabo en Guatemala en junio del 2017, se tuvo la oportunidad de reevaluar la presentación del estado actual del DENP nacional y con base en este espacio se hicieron ajustes para la presentación del DENP actual provisional sobre *Sphyrnalewini* (Tiburón Martillo común).

C) Implementación enmienda *Crocodylusacutus*

Posterior a la aprobación de la enmienda en la pasada conferencia de las Partes de Transferir del Apéndice I al Apéndice II de la población de *Crocodylusacutus* (Cuvier, 1807), Colombia avanzó en las siguientes medidas de gestión: a) Construcción de versión preliminar de normativa para el levantamiento parcial de la veda para la población de caimanes (*Crocodylusacutus*) de la Bahía de Cispatá; b) Versión preliminar de plan de Manejo de la población de *Crocodylus acutus* de la Bahía de Cispatá; c) Versión preliminar de lineamientos sobre monitoreo de especies de cocodrilos CITES.

De igual manera el Ministerio de Ambiente como Autoridad Administrativa CITES de Colombia suscribió el convenio interadministrativo 518 de 2018 con el objeto de Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Universidad Nacional de Colombia a través del Instituto de Ciencias Naturales, para levantar la información científica para determinar el cupo global de aprovechamiento y levantamiento de veda de la subespecie *Caimanrocodylusfuscus* en dos sitios de sus áreas de distribución y Realizar el Análisis teórico de riesgo de extinción de la especie *Aotusnancymaae* en Colombia.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

D) Gestión de caracol pala *Strombus gigas*

Con el fin de facilitar la aplicación de las Decisiones 17.287 y 17.288, se solicita a los Estados del área de distribución del caracol pala (*Strombus gigas*) que presenten información sobre: a) La medida en que utilizan investigaciones científicas para formular dictámenes de extracción no perjudicial; b) El proceso que siguen para establecer niveles de exportación para especímenes de caracol pala; c) El proceso y los objetivos para el establecimiento de “cupos científicos”, si los hay, para el caracol pala; d) Si las capturas para estudios científicos contribuyen a sus exportaciones totales.

En Colombia desde el año 2010 no se cuenta con exportaciones de caracol pala (*Strombus gigas*), por lo tanto. A partir de ese momento es través del Comité Ejecutivo para la Pesca (CEP) y de acuerdo a evidencia científica del estado poblacional de caracol pala (*Strombus gigas*) que se establece la cuota de captura para consumo y comercio estrictamente local (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina). Adicionalmente, la captura de este recurso quedo limitada para uso exclusivo de pescadores artesanales y su captura se circunscribe únicamente al banco Serrana

Para el año 2018, se estableció una cuota de 9 toneladas (producto en estado de presentación limpio). Por lo anterior, Colombia no cuenta con dictámenes de extracción no perjudicial ni el establecimiento de “cupos científicos”.

E) Cooperación y prioridades regionales

Para la implementación de la aprobación de la enmienda en la pasada conferencia de las Partes de Transferir del Apéndice I al Apéndice II de la población de *Crocodylus acutus* (Cuvier, 1807) del Distrito Regional de Manejo Integrado del Área de Manglar de la Bahía de Cispatá y Sector Aledaño del Delta Estuarino del Río Sinú, ubicado en el departamento de Córdoba, República de Colombia, de conformidad con la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP15) sobre el establecimiento de cría en granjas y el comercio de especímenes criados en granja; Colombia presenta oportunidades y retos importantes para el país, particularmente en términos de la elaboración de Dictámenes de Extracción no Perjudicial –DENP- de conformidad con la Res. Conf. 16.7 (Rev. CoP17). En este sentido la asistencia para el fortalecimiento de capacidades resulta una de las prioridades clave para el país.

Colombia por medio de delegados de la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica de Colombia hacen parte del grupo de trabajo del Comité Permanente sobre cría en cautividad y especímenes de ranqueo (*SC working group on captive-bred and ranched specimens*), que será presentado a la Secretaría en próximas reuniones, lo anterior conforme a la Decisión 17.101

F) Cooperación con vigilancia y ONG's

Por otra parte y gracias a los recursos de WCS Brasil, expertos ictiólogos de Colombia participaron en el taller sobre rayas neotropicales de agua dulce 5-6 de marzo en Manaus – Brasil en el que se buscó identificar y priorizar investigaciones y establecer una agenda de acciones colaborativas de escala regional para llenar vacíos de conocimiento que puedan orientar medidas de conservación de rayas de agua dulce, considerando en particular que este grupo está incluido en el Apéndice III de CITES.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

CUBA

A) Actividades administrativas y gestión

- 1- Se ha preparado una nueva legislación para el control de la pesca y comercio de los tiburones y rayas protegidos por la CITES. Esta nueva resolución también incluye, entre las especies controladas, a la Anguila americana (*Anguilla rostrata*), especie no listada en los apéndices de CITES.
- 2- Se elaboró y puso en vigor la Resolución del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera que establece el “Procedimiento para el control del cumplimiento de las regulaciones técnicas en los productos de importación y exportación y las indicaciones para la elaboración del procedimiento de inspección” para las entidades importadoras y exportadoras. Este reglamento da nuevas facultades a la Autoridad Administrativa CITES para el control en frontera.

B) Reuniones y talleres internacionales

- 1- Cuba participó en un taller de expertos de los Estados del área de Distribución de la Anguila americana (*Anguilla rostrata*). El taller tuvo como objetivo evaluar el estado de la especie en el área de distribución y los posibles impactos, sobre la Anguila americana, de la inclusión de la anguila europea en los apéndices de CITES y además, contribuir al cumplimiento de las Decisiones 17.186 y 17.187 de la CoP 17 de CITES. El taller fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana, CITES y la Comisión del Mar de los Sargazos.

JAMAICA

A) Regional cooperation and priorities

The Caribbean Wildlife Enforcement Network seeks to enhance cooperation that would benefit national and regional efforts towards improved wildlife enforcement. A draft Memorandum of Understanding was formulated.

B) Meetings and workshop

- 1- The 2nd Regional Meeting of the Caribbean Wildlife Enforcement Network meeting held from 10 to 11 May 2017, Bridgeton, Barbados.
- 2- Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystems Services held from 17 to 24 March 2018, Medellin, Colombia.
- 3- Workshop of Range States of the American Eel (*Anguilla rostrata*) was held from the 4 to 6 April 2018, Santo Domingo, Dominican Republic.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

C) Capacity building activities

Jamaica has now further developed its capability in molecular genetics under a Memorandum of Understanding signed between the University of the West Indies (UWI), Mona, Jamaica and the Smithsonian Institute, United States of America.

Two persons have been trained in the analysis of microsatellite genetic markers along with other methods related. This has now allowed us to determine the metapopulation structure around Jamaica and in the Caribbean and to also identify the nucleotide sequences for the Queen Conch populations found in Jamaican waters.

This skill developed in DNA extraction and sequencing can also be applied forensically to identify Queen Conch harvested under the illegal, unreported and unregulated fishing (IUU) by poachers.

Other capacity building activities included the following:

- 1- Biological and Conservation of Marine Turtles International In-Water Course held from 14-25 August 2017, Bermuda.
- 2- Caribbean capacity for coral reef and human dimensions monitoring workshop held from 10 – 14 October 2017, Kingston, Jamaica
- 3- Iguanas and Conservation Workshop held on 16-26 April 2018, Roatan, Honduras.

D) Awareness campaigns

The National Environment and Planning Agency (NEPA) continued with CITES awareness initiative in order to provide information to the wider public. This awareness initiative was multifaceted and included: 1) News releases to the local electronic and print media; 2) Time signals on the local electronic media on World Wildlife Day, 2018; 3) Exhibitions on protected/endangered species and protected areas; 4) Presentation on CITES and national legislation at the Annual Fisheries Industry Retreat, Negril, Jamaica, on 31 September 2017.

E) Scientific community in the region and CITES

The Authorities continue to cooperate with stakeholders and non-governmental organisations, local and foreign academic institutions regarding CITES matters. There are established Management and Scientific Authorities in Jamaica.

F) Collaboration with other MEA's

The National Strategy and Action Plan for Biological Diversity in Jamaica 2016-2021 (NBSAP) was prepared as an update to the NBSAP prepared in 2003. This document provided an update of Jamaica's conservation efforts since the 2003 strategy and action plan and now includes biodiversity conservation which are aligned to the Convention on Biological Diversity Aichi Targets. The NBSAP also highlights the strategies to maintain biodiversity in Jamaica at the national level in terms of Jamaica's overall sustainable development plans and other cross-cutting plans such as gender, climate change and the productive sectors (forestry, fisheries, mining, tourism and agriculture).

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

NICARAGUA

1. Examen del Comercio de Especímenes de Animales notificados como Producidos en Cautividad Rana ojos rojos (*Agalychnis callidryas*).
2. Examen del Comercio de Especímenes de Animales notificados como Producidos en Cautividad *Oophaga pumilio* (*Dendrobates pumilio*, *D. ignitus*)
3. Diario oficial la Gaceta No. 228, Decreto 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de permisos y autorizaciones para el uso sostenible de los Recursos Naturales (requisitos y procedimiento para permisos de exportación de especies CITES)

PERÚ

En el periodo de consulta, el País no cuenta con especies dentro del examen de comercio significativo. Asimismo, no se tienen especies de distribución nacional dentro de las revisiones periódicas de los comités CITES.

A) Resumen de los principales acontecimientos

- 1- "Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú, periodo 2017-2027 y su Plan de Acción 2017-2022". Decreto Supremo N° 011-2017-MINAGRI, 14 de agosto 2017.
- 2- La campaña "Si compras, eres cómplice" que busca generar conciencia en la población acerca del tráfico ilegal de fauna silvestre resultó ganadora del Premio ANDA, premio otorgado por la Asociación Nacional de Anunciantes a las mejores prácticas de marketing, publicidad y comunicación comercial.
- 3- Grupo de Trabajo CITES – Perú. Grupo intersectorial que articula acciones entre las Autoridades CITES y las Entidades de Observancia para la implementación de la CITES en Perú. Se implementó aproximadamente el 76% del Programa de Trabajo Bienal CITES 2016-2017. Se elaboró de manera participativa el Programa de Trabajo Bienal 2018-2019, constituido por 3 componentes, 14 lineamientos y 107 actividades.
- 4- Resolución Ministerial N° 331-2017-PRODUCE (13.07.2017) mediante la que se prohíben la extracción de la especie tiburón ballena, en aguas marinas de la jurisdicción Peruana, así como su desembarque, transporte, retención, transformación y comercialización.

B) Cooperación y prioridades regionales

- 1- Plan de Acción de Trujillo se establece en el Eje de Asuntos Ambientales, Energéticos y Mineros), el compromiso 8 de "Elaborar un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el SERFOR y el Ministerio del Ambiente del Ecuador con el fin de fortalecer la gestión forestal y de vida silvestre e implementar acciones conjuntas

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

para la prevención, control de la extracción y tráfico ilegal de flora y fauna silvestre en la zona de integración fronteriza". Octubre, 2017.

- 2- "Declaración de Cartagena de Indias" Se estableció en el Eje de Asuntos Ambientales y Minero – Energéticos, el compromiso 3: "Implementar el Plan de Acción, a fin de establecer una estrategia sobre prevención, control y manejo sostenible de los productos forestales y de fauna silvestre en la zona de frontera del Perú y Colombia" y en el Eje de Seguridad y Defensa, el compromiso 8: "Continuar con el intercambio de experiencias e información institucional sobre lucha contra la extracción ilegal de madera y fauna silvestre". Febrero de 2018
- 3- Proyecto Regional para la Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio (Proyecto KfW): Se cuenta con el servicio de consultoría para el diseño y sistematización de la web CITES. Asimismo, el proyecto apoyará con equipos y materiales para el desempeño óptimo de las labores.
- 4- Plan Binacional para la conservación de la Rana Gigante y el Zambullidor del Titicaca: En el marco del Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros de Perú-Bolivia, el Perú cuenta con insumos generados durante el I Taller para la elaboración del Plan Nacional de Conservación de la Rana Gigante y el Zambullidor del Titicaca. Setiembre, 2017.
- 5- Planes Nacionales para la Conservación de especies CITES (PNC): Culminó la fase de talleres participativos para la elaboración de los PNC de primates amenazados en el Perú y de las tortugas marinas (*Lepidochelys olivacea*, *Caretta caretta*, *Dermochelys coriacea*, *Eretmochelys imbricata* y *Cheloniemydas*).
- 6- Con la finalidad de destacar la importancia de la conservación de nuestro patrimonio natural y sensibilización de la población, se está apoyando el desarrollo de la "Serie Numismática Fauna Silvestre Amenazada del Perú", iniciativa impulsada por el Banco Central de Reserva del Perú que consiste en la acuñación de 10 millones de unidades de un sol por especie. Las primeras cuatro especies difundidas en monedas de un sol fueron: Oso Andino (*Tremarctos ornatus*), Cocodrilo de Tumbes (*Crocodylus acutus*), Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) y Tapir Andino (*Tapirus pinchaque*).
- 7- La Autoridad Científica CITES-Perú ofrece a otras Partes, diálogo técnico para la formulación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial sobre las poblaciones de taricayas (*Podocnemis unifilis*).

C) Reuniones y talleres

- 1) 28^{vo} Congreso Anual sobre Biología de la Conservación: Congreso Internacional para la Biología de la Conservación ICCB. Taller sobre tráfico ilegal de fauna silvestre. Junio 2017, Colombia.
- 2) Taller "Diseñando una Estrategia Nacional de Combate al Tráfico de Vida Silvestre". Presentación de la "Estrategia Nacional para reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en Perú", y las rutas de tráfico identificadas a nivel nacional y la importancia de fortalecer el control de fronteras. Noviembre 2017, Chile.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- 3) Conferencia “Retos y Oportunidades en torno al Tráfico Ilegal de Vida Silvestre”. Presentación del proceso para la aprobación de la Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú. Periodo 2017-2027, y su Plan de Acción 2017-2022. Marzo 2018, México.
- 4) Reuniones Regionales Preparatorias de la 29a Reunión del Comité de Fauna. Reforzar capacidades para la implementación de la CITES en lo que corresponda a especies de fauna silvestre CITES, y contribuir en la implementación de compromisos en el marco de la OTCA. Se abordaron las cuestiones estratégicas, de interpretación y aplicación de la CITES, se revisaron los documentos de la Agenda al 29a Reunión del Comité de Fauna, determinando y estableciendo una posición sobre las cuestiones de interés para los países de la región amazónica. Junio 2017, Brasil.
- 5) Taller Dictámenes de Extracción No Perjudicial de Herpetos. Fortalecimiento de Autoridades CITES. Fortalecer las capacidades para la elaboración de DENP y la implementación de la CITES, a través del intercambio de experiencias entre los representantes de los países asistentes y la capacitación en la utilización de las herramientas que dispone la Convención. Noviembre 2017, Colombia

D) Creación de capacidades y campañas de concienciación

- 1) Campaña: “Si compras, eres cómplice”. Diseñada para informar y crear conciencia al público en general sobre el comercio ilegal de fauna silvestre, exitosa campaña difundida a través de videos dirigidos a públicos específicos como turistas y familias, difundido a través de las redes sociales.
- 2) Capacitaciones en acciones de control y vigilancia de *Vicugna vicugna* Setiembre - noviembre de 2017 y Abril 2018. Capacitaciones dirigidas a comunidades manejadoras de Vicuñas. 10 comunidades capacitadas.
- 3) Taller de revisión y actualización de compromisos para la gestión de quelonios acuáticos en la Amazonía, 26 de octubre de 2017, Iquitos. Revisar y actualizar, con los principales actores involucrados, los compromisos para la gestión sostenible de los quelonios acuáticos en la Amazonía. Acta con compromisos actualizados.
- 4) Primer Simposio Nacional de Tiburones, Rayas y especies afines, 26 y 27 de octubre de 2017, Lima. Intercambio de conocimientos y experiencias sobre biología, taxonomía, reproducción y pesquería de los tiburones, rayas y otras especies. Se realizaron charlas magistrales por parte de expositores nacionales e internacionales sobre políticas públicas y modelos aplicadas al manejo sostenible de los tiburones, rayas y otras especies afines.
- 5) Primer Simposio sobre Especies CITES, 22 de noviembre de 2017, Lima. Difundir las investigaciones sobre especies de flora y fauna incluidas en los Apéndices de la CITES. Se presentaron diversas ponencias sobre reptiles, anfibios, colibríes, cóndor, pava aliblanca, primates, pecaríes, carnívoros y paiche. Asimismo, se presentaron posters sobre investigaciones relacionadas a los psitácidos, suri, primates, cóndor, mamíferos y otras aves.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- 6) Taller Anual de los Comités de Fauna y Silvestre CITES-Perú, 23 y 24 de noviembre de 2017, Lima. Intercambio de información científica sobre especies CITES y sobre la implementación de la Convención. Fortalecimiento de las capacidades de los integrantes del Comité de Fauna CITES. Se presentaron los principales avances e investigaciones sobre especies CITES generados por la Autoridad Científica CITES-Perú.

E) Publicaciones

- 1) Guía de identificación y cuidados iniciales de animales silvestres decomisados o hallados en abandono.
- 2) Elaboración, publicación y distribución de la Guía de manejo de animales silvestres decomisados o hallados en abandono.
- 3) Producción de infografías y material de divulgación sobre el tráfico ilegal de reptiles, primates y aves: a) Historias del mar, los tiburones: A través de relatos ilustrados se resalta el rol que cumplen los tiburones en el ecosistema marino costero; b) Afiche del Oso: Coadyuva a promover la conservación del oso andino y sus hábitats; c) Folleto CITES: Informativo sobre el alcance de la CITES en el Perú; d) Conservación del Suri (*Rheapennata*), avances y logros. MINAGRI como parte del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PELT.

F) La comunidad científica en la región y CITES

- 1) Durante el período que abarca el reporte, se han emitido 16 resoluciones para autorizar colecta de muestras biológicas, captura temporal o colecta definitiva, de especies incluidas en los Apéndices I, II y III de la CITES con para investigación científica.

Las especies más estudiadas fueron *Falco peregrinus*, *Leopardusj acobitus*, *Lontra felina*, *Spheniscus humboldti* y *Tremarctos ornatus*, *Vicugna vicugna*, *Ranitomeya imitator*, *Ranitomeya variabilis*, *Rupicola peruvianus*, *Choloepus hoffmanni*, y familia Trochilidae.

- 2) Funcionamiento de los Grupos de Trabajo denominados “Comités de Fauna y Flora Silvestre CITES – Perú”, conformados por 56 expertos de 17 instituciones científicas peruanas, con la finalidad de fortalecer el trabajo de la Autoridad Científica CITES, para generar información, y contar con el sustento técnico-científico necesario para los Dictámenes de Extracción No Perjudicial e Informes de Asesoramiento.
- 3) LA Autoridad Científica CITES (MINAM) emitió 5 Dictámenes de Extracción No Perjudicial en el periodo mayo 2017 a mayo 2018: a) Tiburón Martillo (*Sphyrna zygaena*), 1 DENP; b) Taricaya (*Podocnemis unifilis*), 3 DENP; c) Pecaríes (*Tayassu pecari*, *Pecari tajacu*), 1 DENP.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

G) Cooperación con vigilancia y ONG's

- 1) Cooperación entre SERFOR - Autoridad Administrativa CITES, *Wildlife Conservation Society*, Gobiernos Regionales e instituciones de control para la realización de los talleres en las regiones sur, norte y centro del país con la finalidad de determinar las rutas de tráfico de fauna silvestre (Chiclayo, Cuzco, Ucayali-2017).
- 2) Cooperación entre SERFOR y PNUD-DCI para el desarrollo de un aplicativo para la mejora en la recepción de denuncias por afectación al patrimonio forestal y de fauna silvestre.
- 3) Cooperación entre SERFOR y *Wildlife Conservation Society* (WCS) para la verificación a comunidades manejadoras de *Vicugna vicugna* en la región Cuzco, para el fortalecimiento de capacidades en el manejo de la especie.
- 4) Cooperación entre SERFOR, Fiscalía en Materia Ambiental y Policía Nacional del Perú para realizar 10 acciones de control y vigilancia de 10 áreas de manejo de vicuñas autorizados por el SERFOR (3 en Junín, 4 en Ica y 3 en Cusco).
- 5) Cooperación entre la Autoridad Científica CITES-Perú, Autoridad Administrativa CITES-Perú (Ministerio de la Producción), *Humane Society Internacional* (HSI) y *Defenders of Wildlife*: Organización de "Talleres Regionales de Fortalecimiento de Capacidades para la Identificación de Aletas de Tiburones" con la finalidad de apoyar y potencializar la aplicación de los requisitos de exportación tanto nacionales como internacionales.
- 6) Convenio de cooperación interinstitucional entre la Autoridad Científica CITES y Pro Delphinus: Organización del Primer Simposio Nacional de Tiburones, Rayas y especies afines.
- 7) Trabajo conjunto entre la Autoridad Científica CITES-Perú y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: revisión de los nombres científicos de especies CITES, relacionándolos con los códigos arancelarios.

H) Aplicación de la CITES

- 1) Durante el periodo comprendido en el presente reporte se otorgaron 76 permisos de exportación con fines de investigación de especies CITES en Apéndice II.
- 2) Se aprobaron 13 declaraciones de manejo de vicuña (*Vicugna vicugna*) silvestre beneficiándose a 6 comunidades campesinas, 1 asociación agropecuaria, 2 agrupaciones campesinas y campesinos locales.

REPÚBLICA DOMINICANA

A) Reuniones y talleres

- 1) Taller nacional enfocado a la implementación de las medidas de protección de los tiburones y Rayas el cual fue efectuado en la ciudad de Santo Domingo y auspiciado por la *Humane Society*

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Internacional y The Pew CharitableTrusts. Este taller fue celebrado el 13 y 14 de noviembre del 2017. En el mismo participaron personal del sector gubernamental con incidencia en el sector marinos pesqueros.

2) Taller Regional con miras a la conservación de tiburones y rayas, el mismo fue celebrado en Punta Cana y durante los días 15 y 16 de noviembre 2017. En este taller participaron varios países de la región incluyendo el área del Caribe, principalmente del sector de pesca y fue auspiciado por la *Humane Society Internacional y The Pew CharitableTrusts*.

3) Taller Internacional sobre la capacitación en la identificación de aletas de tiburones de las especies que fueron propuesta y listada en los apéndices de la CITES durante la CoP17, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica. Dicho taller fue auspiciado por el *The Pew Charitable Trust*, celebrado el 11 y 12 de agosto en ciudad de Guatemala.

B) Medidas de protección

- 1) La Republica Dominicana como medida de protección prohíbe la captura y Comercialización de especies de tiburones, Rayas, Peces Herbívoros Arrecifales y Erizos, así como sus productos y derivados, a través de la Resolución No.0023/2017, emitida en fecha 16 de junio del año 2017. Dicha resolución prohíbe la captura y comercialización de especies de tiburones y rayas que habitan en las aguas jurisdiccionales de la Republica Dominicana, así como sus productos, partes y derivados en todo el territorio nacional incluyendo su exportación o importación.

En ese tenor se ha instruido a todos los Directores provinciales de que adopten todas las medidas de lugar para responder con el cumplimiento de la referida resolución en todas las provincias que conforman la geografía del territorio nacional.

Esta Resolución se ha divulgado en los cursos y talleres realizados dentro del plan Anual de las acciones a ejecutar para combatir los ilícitos en contra de la vida silvestre, también se ha socializado la resolución especialmente al sector de la pesquería, en todo el país por parte de la instancia competente El Consejo Dominicano de la Pesca y la Acuicultura CODOPESCA. Hasta ahora la implementación de la resolución ha sido efectiva y no se tiene reporte de violación a su contenido; el ministerio mantiene un riguroso programa preventivo para reducir y evitar la violación de la referida resolución.

- 2) La Republica Dominicana a través de la Resolución No. 0020/2018, prohíbe la captura, importación Exportación y Comercialización en todo el territorio Nacional de Especies de delfines por un periodo de 5 años, emitida el 10 de abril del año 2018.

C) Creación de capacidades

- 1) Dentro de las acciones se ha fomentado capacidades desarrolladas a través de talleres con el tema CITES, dirigido al Servicio Nacional de Protección Ambiental, que es el cuerpo de la policía ambiental con que cuenta la Republica Dominicana.
- 2) Se ha capacitado con los tema CITES y del Sistema de Áreas Protegidas a los Altos Oficiales del Comando Mayor del ejército Nacional, dentro del pensum del diplomado ambiental que lleva a cabo esa institución del Estado Dominicano.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

URUGUAY

A) Actividades administrativas de gestión

- 1) La Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) dependiente de Presidencia de la República posibilitó mediante el proyecto de trámites en línea, la solicitud de permisos CITES en línea, para que los usuarios accedan a este servicio a través del portal de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

B) Actividades de divulgación

- 1) En el año 2018 se publicó el Libro Rojo de las Aves del Uruguay, cuya versión digital había sido presentada en el pasado año.

C) Actividades de conservación

- 1) Durante el presente año, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, tiene proyectado ejecutar la construcción de un centro de rescate integral de conservación para rehabilitación de especies silvestres. Las instalaciones se realizarán dentro del predio del "Parque Lecocq", dependiente del Sistema Zoológicos Municipales de Montevideo, de manera de aprovechar los recursos humanos técnicos especializados, de esta institución, pero a su vez en régimen de estricto aislamiento de la colección zoológica existente y de sus visitantes.

A través de decenas de actuaciones de fiscalización realizadas por el cuerpo inspectivo del Departamento de Fauna, anualmente se intervienen preventivamente y decomisan en forma definitiva, cientos de animales, principalmente aves, de las cuales algunas se encuentran amenazados y listados en la CITES. En la actualidad, estos especímenes deben ser alojados en forma precautoria en parques zoológicos municipales, hasta tanto se evalúe la recuperación para recomendar su destino final en cada caso particular. Por ello, la construcción de este centro de rescate y rehabilitación, llenará un vacío en materia de conservación de animales incautados.

- 2) En atención al Anexo 1 de la Res. Conf. 17.8 se están realizando comunicaciones pertinentes con instituciones no gubernamentales de Argentina y de Bolivia dedicadas a programas de conservación, para repatriación de psitácidos vivos confiscados: 1 (uno) guacamayo rojo *Ara chloropterus*, y 1 (uno) *Ara rubrogenys*, respectivamente. Estos especímenes fueron incautados conjuntamente con otros animales silvestres, en procedimiento de fiscalización, realizado en enero 2018.

D) Reuniones y talleres internacionales

- 1) En diciembre de 2017, se asistió en carácter de Autoridad Científica CITES, al Taller Latinoamericano sobre la Implementación de la Inclusión de Tiburones y Rayas en el Apéndice II de la CITES. El evento que fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, *Human Society*

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

International y Pew Charitable Trusts, llevado a cabo en Punta Cana, República Dominicana.

- 2) En marzo de 2018, se participó en carácter de representante regional del Comité de Fauna, del Taller sobre Rayas Neotropicales de Agua Dulce, organizado por la *Wildlife Conservation Society*(WCS), desarrollado en Manaus, Brasil.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

COMITÉ DE FAUNA

INFORMACION PARA EL INFORME REGIONAL COMITÉ DE FAUNA

PARTE: ECUADOR

(Período mayo 2017- mayo 2018)

1. Seguimiento de los items seleccionados de los Comités de fauna Previos

a. *Exámenes de Comercio Significativo*

En el periodo de consulta, el Ecuador no cuenta con especies dentro del examen de comercio significativo.

b. *Revisión periódica*

En el periodo de consulta, no se tienen especies de distribución nacional dentro de las revisiones periódicas de los comités CITES.

2. Actividades CITES del país

a. *Resumen de los principales acontecimientos.*

Actividades desarrolladas:

Código Orgánico del Ambiente, COA: El 12 de abril de 2017 entra en vigencia el COA en Ecuador, el cual substituye a la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. Actualmente se encuentra en desarrollo el Reglamento General al COA y hasta el 2019 se elaborará la normativa secundaria con lo cual se espera desarrollar lo específico para especies CITES.

Campaña “*Alto al Tráfico Ilegal de Animales Silvestre Es un Delito. Si te llevas uno no quedará ninguno*”: Ecuador desarrolló la campaña con objetivo de: 1. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la problemática del tráfico ilegal de animales silvestres y sus implicaciones legales, 2. Generar vínculos interinstitucionales que permitan la difusión masiva de la campaña para abarcar diferentes públicos a nivel nacional, 3. Contar con el apoyo de actores claves vinculados al control de tráfico de vida silvestre a nivel nacional, 4. Empoderar a las Direcciones Provinciales del MAE en el proceso de divulgación de las piezas comunicacionales dirigidas a instituciones y medios de comunicación locales y, 5. Concientizar a la población sobre el tráfico ilegal de fauna silvestre.

Actividades en desarrollo:

- Partidas Arancelarias para especies CITES: Ecuador se encuentra desarrollando el informe justificativo para asignar partidas arancelarias a todas las especies CITES de Ecuador a fin de que cuenten con un permiso previo a realizar exportación, que sea verificado por las autoridades de control.

- Ventanilla Única de Exportación, VUE: Ecuador reactivó la VUE a fin de que las exportaciones de especies silvestres se registren en una plataforma virtual que permita el control del MAE junto a las instancias que cuentan con esta competencia.
- Dictamen de Extracción No Perjudicial: La Autoridad Científica CITES de Ecuador para las Especies Marinas, Instituto Nacional de Pesca INP, se encuentra desarrollado el DENP para las especies de Tiburones listados en los Apéndices de la Convención
- Listas Rojas: Ecuador se encuentra evaluando las poblaciones de especies y sus categorías según criterios de la UICN. A finales de 2018 se espera contar con la Lista Roja de fauna: aves, peces de agua dulce y marinos; flora: palmas, orquídeas con sus respectivas categorías.
- Censos de Especies: Ecuador desarrolla la segunda jornada de censos nacionales de especies paisaje de fauna silvestre que se encuentran listadas por la Convención: Cóndor Andino, Paiche, Tapir y Primates, Manatí y Caimán negro.
- Interacción Humano Fauna: Ecuador cuenta con un protocolo para el manejo de interacciones humano fauna para especies de Oso, Jaguar y Puma, el cual integra a instituciones como el ECU911 como un mecanismo de emergencia así como la intervención de la Policía Nacional a través de la Unidad de Protección al Medio Ambiente.
- Plan de Acción para Conservación de Pecarí de Labio Blanco *Tayassu pecari*: Ecuador se encuentra oficializando el Plan de Acción para la Conservación del Pecarí de Labio Blanco, en el cual se definen líneas de acción con actividades integrales para restaurar las poblaciones de esta especie.
- Plan de Acción para la Conservación del Cóndor Andino *Vultur gryphus*: Ecuador, se encuentra actualizando el Plan de Acción para la Conservación del Cóndor Andino, luego de una evaluación a la Estrategia Nacional de Conservación de la especie, el país definió trabajar en un Plan de Acción, el en el que se definen líneas de acción con actividades integrales para restaurar la población de ésta especie en el país.
- Plan de Acción para la Conservación de primates de Ecuador: se encuentra en elaboración el Plan de Acción para la Conservación de primates, es un trabajo articulado de varias instituciones, en el que se definen líneas de acción con actividades integrales para restaurar las poblaciones de varias especies de primates en el país.
- Estrategia Binacional Ecuador Colombia: Se cuenta con un documento aprobado por autoridades de estos países para el manejo de especímenes de flora y fauna silvestre en proceso de judicialización.

- Evaluación de zoológicos: Ecuador inició el proceso de diagnóstico de la situación actual de los zoológicos del Ecuador, para lo cual desarrolló una metodología de socialización y levantamiento de información sobre el manejo, instalaciones, fines y otros datos relevantes, de especies como paiche (*Arapaima gigas*) y tortugas (*Podocnemis unifilis*).

b. Reuniones y talleres.

Evento	Fecha, lugar	Objetivo/Descripción
Participación de Reuniones Regionales Preparatorias de la 29ª Reunión del Comité de Fauna.	Junio 2017, Brasil	Esta reunión regional se realizó con el objetivo de reforzar capacidades para la implementación de la CITES en lo que corresponda a especies de fauna silvestre, y contribuir en la implementación de compromisos en el marco de la OTCA. Se abordaron las cuestiones estratégicas, de interpretación y aplicación de la CITES, se revisaron los documentos de la Agenda al 29ª Reunión del Comité de Fauna, determinando y estableciendo una posición sobre las cuestiones de interés para los países de la región amazónica.
Primer Foro Regional: Gestión del Conflicto Gente Oso Andino	Noviembre 2017	Este foro se desarrolló con el objetivo de compartir experiencias en buenas prácticas ganaderas e identificar zonas vulnerables
Taller para la recopilación de información de tiburones, previo a la elaboración del DENP de CITES	Abril de 2018, Guayas Ecuador	Este taller se desarrolló para conocer los Principios y Aplicaciones prácticas de los DENP orientado a tiburones

c. Publicaciones.

- Guía para la identificación de especies de fauna silvestre sujetas al tráfico y comercio ilegal de carne de monte – Recomendaciones para su manejo emergente.
- Guía para la identificación de ataques a animales domésticos causados por carnívoros grandes
- Guía de procesos administrativos y penales para el control de tráfico de vida silvestre y elementos constitutivos.

3. Promoción de la CITES en Ecuador

a. Creación de capacidades y campañas de concienciación.

- Se creó el Programa Nacional para Inspectores Honoríficos de Vida Silvestre bajo el Acuerdo Ministerial N° 097 para apoyar a la Autoridad Ambiental en el control de ilícitos en contra de la Vida Silvestre; actualmente se cuenta con 560 ciudadanos acreditados como inspectores honoríficos y en proceso de acreditación 700, ciudadanos comprometidos con la conservación y el respeto a la vida silvestre.
- Campaña “Alto al Tráfico Ilegal de Animales Silvestre Es un Delito. Si te llevas uno no quedará ninguno”: Ecuador desarrolló la campaña con objetivo de: 1. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la problemática del tráfico ilegal de animales silvestres y sus implicaciones legales, 2. Generar vínculos interinstitucionales que permitan la difusión masiva de la campaña para abarcar diferentes públicos a nivel nacional, 3. Contar con el apoyo de actores claves vinculados al control de tráfico de vida silvestre a nivel nacional, 4. Empoderar a las Direcciones Provinciales del MAE en el proceso de divulgación de las piezas comunicacionales dirigidas a instituciones y medios de comunicación locales y, 5. Concientizar a la población sobre el tráfico ilegal de fauna silvestre.

Creación de capacidades

Nombre del taller, lugar y fecha	Objetivo	Resultados
Capacitaciones en acciones de control y vigilancia	Contar con funcionarios especializados para ejercer control de ilícitos contra la vida silvestre	Funcionarios capacitados
Seminario de entrenamiento de tutores: Gestión para la Conservación de la Vida Silvestre a personal de la Unidad de Protección al Medio Ambiente	Contar con policías especializados para ejercer control de ilícitos contra la vida silvestre	Policías especializados
Participación en el Foro de Alto Nivel sobre desafíos y oportunidades regionales para la conservación del entorno natural del Jaguar en relación a la aplicación de los ODS y en la Conferencia a propósito del Día Mundial de la Vida Silvestre con el	Participar con una ponencia sobre conservación de Jaguar en Ecuador	Difundir las actividades de conservación impulsadas por Ecuador sobre Jaguar

Nombre del taller, lugar y fecha	Objetivo	Resultados
tema "Big Cat Conservation"		

b. La comunidad científica CITES

- La Autoridad Científica de Ecuador en especies marinas Instituto Nacional de Pesca, INP, realizó el Taller para la recopilación de información de tiburones, previo a la elaboración del dictamen de Extracción No Perjudicial DENP. Un total de doce instituciones entre Universidades y Organizaciones No gubernamentales nacionales e internacionales.

c. Cooperación con vigilancia y ONG's.

- Plan de acción de tráfico: El Ministerio del Ambiente (MAE) con Wildlife Conservation Society (WCS) iniciaron el proceso de construcción del Plan de Acción para fortalecer el control de tráfico ilegal de vida silvestre a nivel nacional, en el cual se articulan acciones con los diferentes actores vinculados al tema.

d. Asuntos de emergencia.

.En el presente período no se reportan emergencias.

3. Aplicación de CITES

a. Permisos de exportación con fines de investigación

En este período de reporte la Autoridad Administrativa CITES emitió las siguientes autorizaciones:

No.	Tipo de Autorización
11	S Científico
1	P Objeto Personal
2	Z Zoológico
2	L Judicial